



DECRETO N° 1370

TEMUCO, 15 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 17.08.2016, presentada por Salón De Belleza Sandra Tatiana Romero Quiroz E.R.I.L.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23881
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: SALON DE BELLEZA
Código Actividad	: 930.990
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 314, LOCAL 28
Nombre del Comprador	: SALON DE BELLEZA SANDRA TATIANA ROMERO QUIROZ E.R.I.L.
RUT Comprador	: 76.533.539-6
Dirección Particular	: PELDEHUE N° 2113, PADRE LAS CASAS
Nombre del Rep. Legal	: ROMERO QUIROZ SANDRA TATIANA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ROMERO QUIROZ SANDRA TATIANA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 17.08.2016
Transferencia N°	: 103
Fecha	: 17.08.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1148172